



Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
de Economía y Finanzas

Servicio Nacional Integrado de
Administración Aduanera y Tributaria



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

2023 - 2025

CARTEL DE NOTIFICACION

EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento del Sujeto Pasivo que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

Contribuyente: AVALON BAGS, C.A. R.I.F.: J310010781 planillas de liquidación y pago N° 051001228002726, de fecha N° 03/11/2021, por un monto total de la cantidad de Bs. **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA BOLIVARES CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (Bs. 1.440,63)** y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/CA/00241/2021-00241 de fecha 18/10/2021.

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

PEDRO RAFAEL OCHOA STEPUSZYSZYN
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2024/00007 DE FECHA 17/01/2024
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 42.808 DE FECHA 29/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve  8000-seniat-788888



Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
de Economía y Finanzas

Servicio Nacional Integrado de
Administración Aduanera y Tributaria



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

2023 - 2025

CARTEL DE NOTIFICACION

(Prensa)

EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento del Sujeto Pasivo que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

Contribuyente: CAKES & CINNAMON ROLL, C.A. R.I.F.: J313307530 planillas de liquidación y pago N° 051001228000885, 051001228000886 051001228000887 051001228000888 051001228000889 051001228000890 051001228000891 051001228000892 051001228000893 051001228000894 051001228000895 051001228000896 051001228000897 051001228000898 051001228000899 051001228000900 051001228000901 051001228000902 051001228000903 051001228000904 051001228000905 051001228000906 051001228000907 051001228000908 051001228000910 051001228000911 051001228000912 051001228000913 051001228000914 051001228000915 051001228000916 051001228000917 051001228000918 051001228000919 051001228000920 051001228000921 y 051001228000240 todas de fecha N° 20/11/2024, por un monto total de la cantidad de Bs. **OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN BOLIVARES CON CINCUENTA CENTIMOS (Bs. 87.191,50)** y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/SA/2021/00532/238/046 fecha 29/11/2021.

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

PEDRO RAFAEL OCHOA STEPUSZYSZYN
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2024/00007 DE FECHA 17/01/2024
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 42.808 DE FECHA 29/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve  8000-seniat-788888



Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
de Economía y Finanzas

Servicio Nacional Integrado de
Administración Aduanera y Tributaria



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

2023 - 2025

CARTEL DE NOTIFICACION

EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento del Sujeto Pasivo que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

Contribuyente: AVALON BAGS, C.A. R.I.F.: J310010781 planillas de liquidación y pago N° 051001228001147 051001228001148 051001228001149 051001228001150 051001228001151 de fecha N° 03/05/2023, por un monto total de la cantidad de Bs. **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS BOLIVARES CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (Bs. 38.962,65)** y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DR/RD/2023/IVA-ISLR/00017M-00017 de fecha 21/03/2023.

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

PEDRO RAFAEL OCHOA STEPUSZYSZYN
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2024/00007 DE FECHA 17/01/2024
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 42.808 DE FECHA 29/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve  8000-seniat-788888



Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
de Economía y Finanzas

Servicio Nacional Integrado de
Administración Aduanera y Tributaria



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

2023 - 2025

CARTEL DE NOTIFICACION

EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento del Sujeto Pasivo que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

Contribuyente: COMERCIALIZADORA HEMBLA, C.A. R.I.F.: J405344636 planillas de liquidación y pago N° 051001227000091, de fecha N° 06/02/2023, por un monto total de la cantidad de Bs. **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 575,00)** y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/DF/2022/ISLR/00755/00992 fecha 01/08/2022.

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

PEDRO RAFAEL OCHOA STEPUSZYSZYN
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2024/00007 DE FECHA 17/01/2024
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 42.808 DE FECHA 29/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve  8000-seniat-788888

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-001279

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 19 de febrero de 2025

Años: 214° y 165°

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER

A los ciudadanos NELSON JESUS QUIJADA POMAR y VERONICA QUIJADA DURAND, titulares de las cédulas de identidad N° V-15.869.020 y V-13.508.692, respectivamente, que deberán comparecer ante este Juzgado, a darse por citados en el término de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTINUOS, siguientes a la fijación, publicación y posterior consignación que del presente cartel se haga en el ASUNTO signado bajo el N° AP11-V-FALLAS-2024-001279, nomenclatura de este Tribunal, en el horario comprendido entre las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.), y las tres y media de la tarde (3:30 p.m.). Todo ello en el Juicio que por INQUISICION DE PARTENIDAD sigue en su contra el ciudadano NELSON DE JESUS RIVERO PEREIRA, con la advertencia que de no comparecer en el término señalado se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás incidencias del Juicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. Publíquese el presente Cartel en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", durante treinta (30) días continuos, una (1) vez por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN

LA JUEZ PROVISORIA

LETICIA BARRIOS RUIZ

Centro Simón Bolívar Edificio Norte Piso 3. EL Silencio Caracas

Circuito Judicial De los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, de 17 diciembre de 2024

214 y 165°

ASUNTO Nro. AP11-V-FALLAS-2024-000626

EDICTO

SE HACE SABER: A los herederos conocidos y desconocidos del ciudadano FOCION ARAUJO PRATO, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° V-11.662, así como a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho, tengan interés directo y manifiesto en el juicio por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, incoado por la ciudadana ANA EDICTA GONZALEZ DE CONTRERAS, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-5.795.597, contra el ciudadano FOCION ARAUJO PRATO, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° V-11.662, que deberán comparecer por ante este Tribunal en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación que del presente Edicto se haga en el Expediente, a los fines de darse por citados en el referido juicio. Con la advertencia de no comparecer dentro del señalado término, a su vencimiento, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario "DIARIO VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" durante (60) días, dos (02) veces por semana, en letra de tamaño legible, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN

LA JUEZ

ANDREINA MEJIAS DIAZ

MPPEE  

SOY CONSCIENTE CONSUMO EFICIENTE

¡Todos juntos recuperamos el sistema eléctrico!

¡Ayuda a estabilizar el servicio con los siguientes consejos!

Desenchufa el cargador si no lo estás utilizando



Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica